



**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**  
**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Estado Plurinacional: articulación social en igualdad y diversidad**

**Jorge Caisabanda Caizabanda**

**Tamara Ann Trowsell, Ph.D., Directora de Tesis**

Tesis de de Grado presentada como requisito para la obtención de título de Licenciado en  
Relaciones Internacionales

Quito, diciembre de 2014

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO**  
**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS**

**Estado Plurinacional: articulación social en igualdad y diversidad**

**Jorge Caisabanda Caizabanda**

Tamara Ann Townsell, Ph.D.  
Directora de Tesis  
Miembro del Comité de Tesis

---

Andrés González, Ph.D.  
Coordinador de Relaciones Internacionales

---

Carmen Fernández Salvador, Ph.D.  
Decana del Colegio de Ciencias Sociales y  
Humanidades

---

Quito, diciembre 2014

## © DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Jorge Caisabanda Caizabanda

C. I.: 2100422738

Fecha: Quito, diciembre de 2014

## **DEDICATORIA**

Dedico a mis padres quienes me motivaron y fueron ejemplos de lucha para hacer realidad mis objetivos académicos y de vida; a toda la familia por estar dispuesto a apoyarme de manera incondicional cuando más los necesitaba; a mis amigos quienes estuvieron para escucharme y dar alientos de ánimos cuando enfrentaba momentos difíciles; finalmente, a todos los pueblos y nacionalidades indígenas quienes fueron mi mayor inspiración para realizar este trabajo.

## AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mi mamá por ser más que mamá, mi amiga, quién estuvo para escucharme, secar mis lágrimas cuando estaba triste y a disfrutar y compartir la felicidad, y por haber cumplido papel madre; a mi papá por ser el modelo ejemplar de lucha y dedicación quién a pesar de ser discapacitado visual me crío y me formó una persona capaz de enfrentar el mundo externo.

Quiero agradecer a mi hermana, Marcela, quién es mi segunda madre. Gracias a ella he aprendido la vida real y he podido hacer realidad mis sueños académicos y proyectos sociales.

Quiero agradecer a todos mis hermanos y hermanas, la familia entera y mis amigos por tolerar, aceptar y apoyarme en los malos y buenos momentos.

Quiero agradecer al Programa de Diversidad Étnica (PDE) de la USFQ, en especial a David Romo, Director PDE, por haberse convertido muchas veces en padre y amigo durante situaciones difíciles en el transcurso de mi vida académica.

Finalmente, quiero agradecer a Tamara Ann Trowsell quién fue la directora del presente trabajo, gracias a su guía y ayuda pude complementar mis conocimientos respecto al tema de investigación. A sí mismo a todos los profesores que tuve durante mi carrera que gracias a ellos pude formarme como un profesional competitivo y humano.

## RESUMEN

Tradicionalmente los pueblos y nacionalidad indígenas han sido víctimas altos grados de dimensión de racismo y exclusión de la participación activa en las decisiones políticas que tienen directa relación con su identidad cultural. El Estado uninacional actual ha implementado políticas públicas para “homogenizar” y “civilizarlos”, normas que han erradicado y desestructurado la diversidad socio cultural existente en el país. El presente trabajo tiene el propósito de plantear un Estado plurinacional que garantice y proteja la libertad y la interculturalidad y cree un ambiente de igualdad en diversidad étnica cultural. Para hacer realidad los planteamientos del presente trabajo es necesario desestructurar teorías dogmáticas bajo las cuales fue fundado el Estado uninacional. Para lo cual, es esencial el análisis crítico comparado con la realidad de los pueblos y nacionalidades indígenas basado en la cosmovisión indígena. El análisis es complementado con los esfuerzos que se han concretado en el trayecto de reivindicación de los derechos negados a los indígenas desde siempre. Las teorías homogenizadoras y excluyentes a la diversidad cultural muestran la urgencia de refundar un Estado plurinacional. La cual no solo busca hacer plasmar en los documentos sino busca transformar democráticamente a las instituciones públicas del Estado y a la sociedad en su conjunto.

## **ABSTRACT**

Indigenous peoples and nationalities have traditionally been subjects of high degrees of dimension of racism and exclusion of participation in political decisions that are directly related with their cultural identity. The current uninational State has implemented public policies to "homogenize" and "civilize" them, norms that have eradicated and unstructured existing socio-cultural diversity in the country. This paper aims to raise plurinational State to guarantee and protect freedom and intercultural and create an atmosphere of equality in cultural ethnic diversity. To make reality the expositions of the present work is necessary to deconstruct dogmatic theories under which was founded the uninational State. For which, it is vital to critical comparative analysis with the reality of indigenous peoples and nationalities based in the indigenous cosmovision. The analysis is complemented by the efforts that have resulted in the journey of vindication of indigenous rights denied forever. The homogenizing theories and exclusive cultural diversity indicates the urgency of refounding a plurinational State. Which it is not only seeks to capture in the documents but looking democratically to transform public institutions of the State and society in its set.

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	7
Abstract.....	8
Introducción.....	11
<b>CAPÍTULO I</b>	
Contrato social y liberalismo político: homogenización.....	20
Revisión histórica de la política (democracia).....	20
1.1. Contrato social.....	21
1.2. El liberalismo político.....	25
1.3. Definición de los conceptos complementarios.....	28
1.3.1. Nación.....	28
1.3.2. Nacionalidad.....	29
1.3.3. Ciudadanía y ciudadanía universal.....	29
1.3.4. Estado.....	31
1.4. Análisis y definición Estado uninacional.....	32
<b>CAPÍTULO II</b>	
Estado plurinacional: sistema político democrático en diversidad.....	34
2.1. Síntesis histórica de los pueblos y nacionalidades indígenas.....	34
2.1.1. Periodo preinkaico.....	34
2.1.2. Época inkaica.....	36
2.1.3. Invasión española.....	38
2.1.4. Independencia.....	39
2.1.5. Actualidad.....	41
2.2. Conceptos elementales relacionados al Estado plurinacional.....	42
2.2.1. Indio.....	43
2.2.2. Indígena.....	43
2.2.3. Pueblo.....	44

2.2.4	Pueblo indígena.....	44
2.2.5	Nación.....	44
2.2.4.	Interculturalidad.....	44
2.3.	Estado plurinacional.....	45
<b>CAPÍTULO III</b>		
	Impacto de los esfuerzos de los movimientos indígenas en la búsqueda de pluralizar el país.....	47
3.1.	Retrospectiva historia.....	48
3.2.	Trayecto de formación de las organizaciones.....	49
3.2.1.	Época Republicana.....	49
3.2.2.	Inicio del siglo XX hasta 1978.....	50
3.2.3.	Proceso de formación de la CONAIE.....	52
3.2.3.1.	CONAIE: cuerpo estructural y proyectos políticos.....	54
<b>CAPÍTULO IV</b>		
4.1.	Estado plurinacional como alternativa al Estado uninacional.....	56
4.2.	Propuesta de creación del Estado plurinacional.....	58
<b>CAPÍTULO V</b>		
	Conclusiones.....	63
	Bibliografía.....	65

## **Introducción**

Tradicionalmente la sociedad y el sistema político ecuatorianos se han caracterizado por principios de exclusión, marginación, restricción y atropello a los derechos de territorialidad de los pueblos y nacionalidades indígenas. Es decir, es un país con una alta dimensión del problema de racismo y la falta de democracia incluyente. Frente a este dilema es necesario y urgente refundar un nuevo y moderno Estado plurinacional. La plurinacionalidad es la proclamación pública de un Estado que tolera, respeta y potencializa la igualdad en diversidad cultural y más no es un reconocimiento escéptico a la diversidad de los pueblos y nacionalidades indígenas. Este Estado plurinacional promete un desarrollo humano asimétrico y consciente con la humanidad de hoy y del mañana. Así mismo, amigable con el medio ambiente.

El problema del esencialismo racial que ha estado implícito pragmáticamente en la sociedad élite dominante y en el sistema político democrático ha obstruido el desarrollo político, socioeconómico y social-cultural de los indígenas.

El acceso a la participación política es muy limitado y restringido, cuestión que ha emanado a otras minorías (afro descendientes, montubios, mujeres, al grupo de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (GLBTI) y discapacitados). Generalmente, para acceder a un cargo político hay que estar siguiendo la línea del que tiene acaparado el poder. A los que han refutado a los proyectos políticos de los gobiernos de turno se los ha catalogado como peligros a la estabilidad de la democracia, práctica que se ha intensificado en el gobierno actual.

Ni qué hablar del sistema de distribución económica o riqueza, los ricos siguen siendo más ricos y los pobres siguen siendo más pobres. De manera paradigmático, según el censo de 2006, realizado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) el 60,46% indígenas eran pobres frente a 35,57% de no indígenas. En este sentido, la brecha de desigualdad socioeconómica continúa siendo gigantesca entre los indígenas y los blanco-mestizos.

Los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas reconocidas en la Constitución de la República de Ecuador de 1998 (en adelante Constitución de 1998) y ratificados en 2008 no han llegado a concretarse en el actual régimen, y si lo ha sido, ha sido mínimo, a pesar de que bajo este mismo gobierno se trabajó la Carta Magna de 2008. Tales reconocimientos solamente han servido para los discursos políticos del gobierno. Por ejemplo, sigue existiendo constante atropello al derecho de tierras y territorio, a la consulta previa libre e informada, a la distribución equitativa de los recursos, y al autogobierno y/o libre determinación. Este último derecho que reclaman los indígenas su reconocimiento se ha vuelto polémico ya que los gobiernos y la sociedad dominante considera que los indígenas buscan la secesión del país, tal interpretación ha sido erróneamente utilizado en los diferentes discursos políticos con el fin de negar de conceder el derecho, volveremos a topar el tema más adelante y a lo largo del trabajo.

De manera similar, la potencialización de la identidad cultural y de las formas de organización de los pueblos y nacionalidades indígenas, día a día van en mayor detrimento. Porque todo tipo de organización étnico (o de otra índole) tiene que ser aprobado por el régimen y menos personas hablan su lengua nativa. Todo explica que el actual régimen continúa con las mismas prácticas de los gobiernos anteriores.

A nombre del desarrollo nacional se ha intensificado la explotación de los recursos naturales hasta llegar a hipotecar a las multinacionales los territorios de los pueblos y nacionalidades. La explotación de los recursos naturales no renovables ha incrementado el deterioro ambiental, destrucción de los lugares sagrados y debilitamiento de la cultura indígena, actividad que va en contra de lo planteado en el concepto de *Sumak Kawsay*, “vivir en diversidad y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” (Art. 14, Constitución de 2008). El respeto, la garantía y potencialización los derechos de los pueblos indígenas reconocidos constitucionalmente se han convertido en una utopía.

Para los pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador, las luchas sociales han sido las únicas vías, hasta se podría decir efectivas, para causar impacto y efecto en la construcción de las leyes ecuatorianas. La movilización indígena de 1990, liderada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE), logra por primera vez conmocionar la opinión pública nacional y a los oídos sordos de los gobernantes. Es así que en la Constitución de 1998, los indígenas ecuatorianos por primera vez en la historia de lucha, paralizaciones, movimientos, negociaciones y acercamientos logran cristalizar como un país pluricultural y multiétnico. Este logro es ratificado en la Carta Magna de 2008<sup>1</sup>.

Con la finalidad de dar solución a las problemáticas expuestas en los párrafos precedentes, el presente trabajo tiene como objetivo plantear un sistema político pluralista, bajo la cosmovisión indígena, en vez del Estado uninacional experimentado hasta hoy en día. Habrá constitucionalistas, juristas, politólogos y políticos, súbditos de la cosmología occidental, quienes querrán falsear a la hipótesis planteada. Afirmarán que, según el Artículo 1

---

<sup>1</sup> Artículo 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

de la Constitución de la República de Ecuador de 2008, el Ecuador es plurinacional y intercultural. En cambio, la sociedad afín a los indígenas y la gran mayoría de los indígenas y a los que me sumo, refutarán a todos quienes digan que Ecuador es un Estado plurinacional. Es así que Maldonado y Jijón (2011), dicen, “La construcción del Estado plurinacional sigue como letra muerta” (pág. 172).

Objetivo de trabajar sobre el tema de propuesta de un sistema político basado en la cosmovisión indígena se desprende en primer lugar del carácter pragmático que se encuentra implícito el sistema político uninacional y en la Constitución de 2008. De manera tradicional, las políticas democráticas siguen la línea del sistema capitalista: política excluyente y liberal. La filosofía política será el método de análisis para corroborar que el sistema político ecuatoriano tiene como eje al individuo y mas no a la colectividad indígena, queda excluida a las formas tradicionales, culturales de organización de los pueblos y nacionalidades indígenas. El sistema político liberal, considera que el elemento esencial de los seres humanos es la libertad. Bajo esta teoría se fundó y continúa más que sólido el sistema político liberal en todos los estados occidentales. Desde la perspectiva de los estados liberales los seres humanos nacemos libres e iguales, por tanto, el liberalismo es excluyente a cualquier forma de divergencia natural (White, 2012). Y si no lo excluye, trata de “homogenizar”, o tradicionalmente, “civilizar”, a los grupos sociales que son diferentes a los grupos sociales dominantes.

Basando en lo referido y según la CONAIE podemos definir que el Estado uninacional es un “Estado de naturaleza excluyente y represivo creado por los sectores dominantes que controlan el poder económico, político y militar, y que por medio de sus gobiernos de turno, [y

sus instituciones] se han encargado de marginar e impedir la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en la vida política” (Llacta, 2001). En un Estado fundamentado en estos criterios se ha fortalecido el esencialismo racial y el abuso sobre las minorías étnicas y la corrupción en la administración pública. Lo que ha acrecentado la brecha de la pobreza y desigualdad social.

Por ello, es necesario y urgente realizar un trabajo de propuesta de un Estado plurinacional lo cual significa reformar el sistema político democrático liberal y sus instituciones, es decir, refundar el actual Estado uninacional que solamente sirve para satisfacer la necesidades de los dominantes, en un moderno Estado plurinacional. Al respecto Lourdes Tibán (2010) afirma que este:

[...] nuevo y moderno Estado plurinacional tiene que garantizar la unidad, cohesión y poner en vigencia la interculturalidad, empezando por el reconocimiento de la diversidad y las diferencias culturales en la reestructuración de las instituciones y de su propia estructura, donde se respete y se aplique el pluralismo jurídico, lingüístico, saberes, conocimientos y cosmologías, orientados a una nueva visión de territorialidad y desarrollo, donde la armonía y la cosmovisión sean parte fundamental en la relación entre la Pacha Mama (tierra) y ser humano, cuyas acciones sean más responsables con las generaciones presentes y futuras (pág. 109).

En otras palabras, un Estado plurinacional es el que va a administrar y gobernar a los ecuatorianos con un sistema de inclusión social, de equilibrio y armonía económica, política y sociocultural con el único objetivo de satisfacer las demandas materiales e espirituales de las sociedades (o colectividades) indígenas y no indígenas, de ahora y mañana.

El trabajo de investigación ha sido organizado en cinco secciones. El capítulo I tiene como finalidad de hacer una exposición analítica de los fundamentos que le dieron origen a la democracia aplicados en los países occidentales hoy en día. Partiendo de la premisa de que el conocimiento, asimilación o percepción de cualquier tema, hecho u objeto depende del origen étnico-cultural (o del medio del que tiene relación directa) de la persona. Por tanto, el presente capítulo también se encarga de dar definiciones de los conceptos complementarios a la concepción de Estado basado en la cosmología occidental. Con la exposición analítica y definiciones de conceptos afines se dará a entender que en el caso ecuatoriano tenemos un Estado uninacional que surgió de la concepción de Estado de Rousseau, Hobbes, y Locke: el Estado es la entidad la que tiene que encargarse de proteger la vida, la libertad y la propiedad privada de sus ciudadanos (Várnagy, 2000). Entendiendo ciudadano como calidad adquirida que teniendo nacionalidad y habiendo reunido los requisitos legales requeridos, es considerado a tener participación activa en la vida política del Estado y se obliga a ella (Borja, s/f). También se hará un breve análisis del liberalismo político que converge a la sociedad diversa en una sola ideología o cultura. Es decir, se expondrá que el liberalismo político es homogenizador, excluyente a cualquier forma de diferencia étnico cultural.

Habiendo expuesto las razones por las que el Estado ecuatoriano es uninacional, pasará en seguida al capítulo II, la que tendrá como objetivo explicar las razones históricas, étnicas-culturales, humanas y espirituales por las que es necesario y urgente la reconstrucción o refundación del Estado ecuatoriano, en un nuevo y moderno Estado plurinacional. Siguiendo la línea del párrafo anterior, se definirá conceptos complementarios al Estado plurinacional, por ejemplo, se definirá: nación, nacionalidad, plurinacionalidad, multinacionalidad, autodeterminación, pueblo, indio, indígena y la estructura organizativa política, todos basados

en la cosmovisión indígena. Al realizar un estudio y análisis detenido de las diferentes declaraciones, convenios y pactos internacionales sobre los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas se puede ver claramente que tratar iguales a seres humanos que difieren étnico cultural e históricamente y tratar diferente a individuos de características culturales étnicas iguales es una forma de discriminación, por tanto, violación a los derechos humanos inalienables e innatos del ser humano (Dulitzky, 2007). Con refundar un moderno Estado plurinacional lo que se busca es erradicar la discriminación racial y la exclusión social donde el Estado articule y garantice la interculturalidad, donde el desarrollo humano sea en un ambiente de respeto a la diversidad, donde el desarrollo sea sustentable para las generaciones futuras y sobre todo busque mecanismos de potencializar las culturas étnicas existentes desde los tiempos remotos.

El capítulo III aborda el estudio del impacto de los esfuerzos de los movimientos indígenas o luchas sociales indígenas, los cuales han buscado pluralizar el Estado uninacional a través del establecimiento jurídico del movimiento indígena. Esta investigación de las principales luchas sociales indígenas será desde los finales del siglo XIX hasta la segunda mitad de la década del siglo XXI (actualidad). De hecho, se trazará la línea de las principales movilizaciones indígenas a través de las cuales llegaron a fundar la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE). Hay que recalcar que las movilizaciones, reconocidas en la Carta Magna de Ecuador y en las diferentes normas internacionales como derecho, han sido las únicas vías eficientes para hacer escuchar las voces de reclamo y resistencia sobre las élites dominantes, los gobiernos y el Estado uninacional. También se añade los proyectos políticos que son la esencia de existencia de la organización, con los que ha venido trabajando desde su creación.

En el capítulo IV se expone el planteamiento de propuesta de un Estado plurinacional en vez de un Estado uninacional. En esta sección siempre se tiene presente las razones por las cuales el actual Estado sigue siendo uninacional. Para este fin se toma en cuenta el análisis de las razones expuestas en el capítulo I, también basando en la explicación histórico pluricultural de un Estado plurinacional, obviamente sin dejar de lado a los mecanismos, movimientos sociales, que le llevaron a construir una Constitución, supuestamente, pluralista y garantista de los derechos humanos individuales y colectivos y amigable con el medio ambiente.

Al plantear la propuesta de fundar un Estado plurinacional, habrá como es tradicional, grupos que se opongan radicalmente a la implementación del Estado plurinacional. Tradicionalmente se han opuesto considerando que los indígenas al buscar un Estado plurinacional quieren destruir la democracia e independizarse de Ecuador. Es por ello que, esta investigación trata de dar razones lógicas-indigenistas y humanas por las que los que apoyan un Estado uninacional no vayan a sentirse amenazados ya que el Estado plurinacional tiene como objetivo primordial de construir una sociedad abierta, libre y respetuosa de la libertad individual y colectiva y amigable con la naturaleza, así mismo tolerantes con las culturas diversas, y un Estado unido y fuerte. Para concretar este objetivo se adentra en la explicación y análisis crítico cualitativo teórico del tema de libredeterminación y autogobierno y otros conceptos complementarios.

Finalmente, en el capítulo V se exponen las conclusiones de la investigación, resume el análisis del Estado uninacional ecuatoriano sirviéndose de la filosofía política. Fundamentos históricos, casos prácticos y políticos dan las razones necesarias para que el actual siga siendo considerado un Estado uninacional. Las definiciones de los conceptos complementarios tanto

para el análisis del Estado uninacional y del Estado plurinacional serán redefinidos para un mejor entendimiento de las aspiraciones sociales, jurídicas y políticas de los pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador. La explicación de qué es un Estado plurinacional y el fin que se persigue este al querer ser fundado aclarará más la idea o el objetivo que persigue el sector indígena a través de la CONAIE. También será indispensable recapitular de manera más concisa del planteamiento de un Estado plurinacional en vez de un Estado uninacional tomando en cuenta los esfuerzos históricos y su eficacia. Siempre dando razones lógicas indigenistas y humanas a los súbditos del Estado uninacional del por qué un Estado plurinacional puede brindar beneficio mutuo entre todas las partes.

Es muy posible que este trabajo no sea aplicado para reformar al Estado y será una investigación fácil de falsear por los científicos sociales occidentales. Como indígena del pueblo Salasaka, habré demostrado académicamente que el Estado ecuatoriano actual sigue siendo uninacional, homogenizador y excluyente y planteado por qué se necesita transformar urgente al Estado en uno plurinacional para mejorar el desarrollo humano que sea sustentable para las sociedades futuras.

## CAPÍTULO I

### **Contrato social y liberalismo político: homogenización**

El contrato social y el liberalismo político teorías tradicionales bajo las cuales los países occidentales (incluida Ecuador) se basaron para estructurar los estados “civilizadores” a las minorías indígenas. Exclusión por causas raciales y falta de democracia para las minorías étnicas se analizan con detenimiento en este capítulo. Para lo cual, sirviéndose de la filosofía política se hace el análisis crítico de las teorías. Lo que se complementa con las definiciones de los conceptos complementarios para poder demostrar y definir que el país es Estado uninacional.

#### **2.4. Revisión histórica de la política (democracia)**

En el devenir del tiempo grandes contractualistas, los utilitaristas, socialistas y los liberales han llegado a establecer el pensamiento político occidental, la que garantice la igualdad y la libertad. Es así que la línea histórica de los extraordinarios pensadores occidentales inicia desde Platón hasta Habermas, pasa por Aristóteles, Santo Tomás y Maquiavelo, todos ellos grandes filósofos que han dado dirección al actual sistema político democrático practicado por los diferentes países occidentales. Estos grandes genios sociales, con sus tesis polémicas, desde la historia hasta la actualidad tratan de revelar la organización política natural de los seres humanos. Ellos pueden codificar qué es ético y no en el orden político; también pueden constituir normas de gobernabilidad y representatividad. Es más, han expuesto siguiendo la línea de la lógica o racionalidad qué es una sociedad justa e igual y,

cuándo se trata de un orden político legítimo, todos somos iguales y libres salvo aquellos que quedan fuera del pacto social por no conformarse (Grueso, s/f; White, 2012).

## 2.5. Contrato social

El contrato social también es conocido como principio del derecho político donde los individuos hacen un pacto voluntario persiguiendo un fin común. Según Rousseau (1712-1778), los individuos llegan a crear un cuerpo político racional al momento de realizar un acuerdo social. El siglo XVIII, un siglo donde todavía gobernaban o administraban a los pueblos grandes y fuertes monarcas en Europa, es en ése entonces cuando Rousseau cuestiona: “el hombre ha nacido libre y en todas partes se encuentra encadenado”<sup>2</sup> (Warburton, 2014, pág. 202). Bajo esta insignia es cuando él afirma que la sociedad a través de un contrato libre y voluntario, con una necesidad común puede llegar a formar un Estado obviamente sacrificando unas libertades personales para poder tener orden social que por lo menos garantice el goce de ciertas libertades. Esto da a entender que cuando se forma un Estado, este va a tener autoridad sobre la sociedad, pero para poder contrarrestar aquel poder, la sociedad llega a un acuerdo antes de formar el Estado es decir, pone límites. Por tanto, el contrato social “es el meta-relato sobre el que se asienta la moderna obligación política” (de Sousa, 2004, pág. 7). Es una meta a la vez relato, según de Sousa (2004), porque la obligación es compleja y contradictoria porque el contrato social persigue maximizar la libertad y mas no de minimizar la libertad de la sociedad.

Boaventura de Sousa explica que el contrato social se la hace entre individuos iguales, por tanto el acuerdo se basa en criterios de inclusión, y por lógica, va existir principios de

---

<sup>2</sup> Texto original: ‘Man was born free, and everywhere he is in chains.’

exclusión. ¿Por qué exclusión? Porque no todos los estados tienen grupos sociales homogéneos, una sola etnia cultural. Ecuador, cuando se independizó de la corona española siguió esta analogía para fundar el nuevo Estado independiente (1830), es decir, solamente la sociedad pudiente, educada, con propiedad, de origen europeo y solamente hombres fueron los que formaron en el acuerdo de constituir la primera Constitución de 1830. Esta estructuración política del Estado dejó fuera a los indígenas, montubios, afrodescendientes y mujeres.

Este mismo autor plantea que existen tres criterios de inclusión y exclusión (pág. 8-9). El primero es la exclusión a la naturaleza ya que la inclusión es solamente entre individuos y sus asociados. Es así que el sistema político actual practicado por los estados occidentales, entre los cuales se encuentra Ecuador, no implementa políticas públicas reales que se destinen a cuidar el medio ambiente cuando persiguen el desarrollo estatal. El caso paradigmático es que los países industrializados (occidentales) son los que más emiten gases que contribuyen al efecto invernadero (UNESCO, 2009). Lo que también es conocido como calentamiento global, un problema ambiental mundial. A manera de síntesis, a nombre del desarrollo nacional explotan los recursos naturales sin pensar en el futuro, creando destrucción o contaminación del medio ambiente.

El Estado ecuatoriano ha estado explotando recursos naturales desde 1970, la era del boom petrolero. Ecuador ha dependido de la explotación de los recursos no renovables: petróleo, cobre, gas natural y oro. Cada gobierno de turno ha visto los recursos naturales como una fuente de ingresos económicos, al parecer, según ellos, la única. Es así que la explotación se ha venido incrementando más y más. La práctica del actual gobierno no ha sido diferente a los anteriores, con discursos políticos supuestamente amigables a la naturaleza continúa la

explotación de los recursos naturales no renovables. Por ejemplo, en el caso del Yasuní ITT: “menos del uno por mil será intervenido para que el todo viva” (Yasuní-ITT, 2013). ¿Qué es lo que está sucediendo en realidad dentro de este parque nacional? Conflicto entre los grupos no contactados; violación al derecho de tierra y territorialidad, violación al derecho de la consulta libre e informada, deterioro de las culturas de las nacionalidades indígenas, contaminación y deterioro del medio ambiente, pérdida de la flora y fauna, y animales que se están extinguiéndose. Respecto a este dilema, Maldonado y Jijón (2011) afirman que el gobierno presenta y hace publicidad “como [un] supuesto aporte al desarrollo a la firma de contratos con empresas transnacionales para la extracción de recursos naturales (biodiversidad, minas, petróleo). Se consolida así el modelo neoliberal que tanto [se] dice haber cambiado” (pág. 173).

Segundo, solamente los ciudadanos son parte del contrato social. En el actual continente americano, desde los finales del siglo XV, hemos sido considerados salvajes, jibaros, sin espíritu, ser despreciante para sociedad, analfabetos, ignorantes, sin cerebro ni sentimiento. Se decía que eran mitad hombre mitad animal a la que se sumaba la idea de leproso (Tibán, 2010). Estos peyorativos denigrantes a los indígenas cuando se fundó el moderno Estado ecuatoriano en 1830, no cambiaron. Al contrario, cuando se independizó el país del yugo español solamente el poder pasó de europeos a las manos de los criollos (nacionales). Es más, fueron excluidos del derecho a la ciudadanía, durante los tres siglos pasando la independencia de Ecuador hasta 1978, el grupo de las minorías étnicas (indígenas, montubios, afrodescendientes), inmigrantes, extranjeros y mujeres. A este último grupo se le reconoció la ciudadanía en 1929, en la Constitución de ése mismo año (Dávalos, 2008).

Haciendo una síntesis de las 18 Cartas Magnas de la República de Ecuador de 1830 hasta 2008, podemos darnos cuenta que el derecho a la ciudadanía solamente gozaron las élites dominantes. Individuos que eran de este estatus social son los que fueron parte del pacto social. Los que crearon el Estado ecuatoriano con el fin de garantizar la seguridad (interna y externa) y libertad y la propiedad privada. Durante el contrato social este grupo ha acomodado al antojo y al interés de ellos. A este acomodo de derecho a la ciudadanía por la clase dominante, Dávalos (2008) lo ve como una evolución racional de los conceptos, “la ‘ciudadanía’ ha sufrido en el Ecuador una serie de cambios conceptuales, proceso lógico dentro de las sociedades” (pág. 79).

El grupo del contrato social, la clase dominante, en 1830, considera que a la ciudadanía tienen derecho solamente los hombres casados de 22 años de edad, que tengan propiedad de 300 pesos o profesión independiente, saber leer y escribir. Por tanto solamente ellos eran los que tenían derechos y deberes políticos. Apenas hace 36 años, con una restricción de edad (18 años), por haber nacido en Ecuador adquieren el derecho a la ciudadanía (Dávalos, 2008).

La clase dominante, el Estado, al establecer una definición de ciudadanía específica con sus respectivos condicionamientos empezó a homogenizar a los indígenas porque empezaron a representar un problema para ellos. La homogenización empieza con la educación y religión: conocimiento occidental y religión católica. Los conocimientos ancestrales, amor a la naturaleza, historia, identidad cultural y territorialidad y el autogobierno tradicional fueron obligados a desterrar de la vida de los indígenas.

Por último, dentro de los criterios aplicados en el contrato social “es el del comercio público de los intereses. Sólo los intereses que pueden expresarse en la sociedad civil son

objeto del contrato”. Es decir, cuando se fundó el Estado democrático moderno se expuso cuáles fueron los intereses comunes de aquel grupo firmante del contrato social. Los intereses comunes de la gran parte de la sociedad fueron totalmente ignorados y si los querían tener, tenían que ser afines o los de la élite.

## **2.6. El liberalismo político**

En el acápite anterior se evidenció que el contrato social “es la metáfora fundadora de la racionalidad social y política de la modernidad occidental” (de Sousa, 2004, pág. 9). En este sentido hay que estar claros qué es racional y qué no es racional y quién define la concepción de racionalidad.

La racionalidad nace en el contrato social realizado para fundar un Estado entre individuos iguales, libres y con un mismo fin común. De acuerdo a Rousseau, Locke y Rawls el bien común es la concepción racional de la sociedad (de Sousa, 2004; Rawls, 2004). De la concepción de Estado las minorías étnicas fueron totalmente excluidas porque no formaron parte del contrato social de 1830. Es así que la racionalidad de los pueblos indígenas (o más conocido como cosmovivencia indígena) va en contra de la racionalidad occidental.

Los mismos científicos sociales aseveraron que hacer un pacto es de individuos racionales, aunque divergieron en unos puntos obvios. Una de esas divergencias fue en cuestión de la libertad. Al respecto John Locke (1632-1704) manifiesta que los individuos nacen libres, por tanto el Estado no tiene derecho a limitarlos.

Recapitulando a Rousseau, cuando se crea un Estado a través del contrato social entre individuos racionales e iguales, el Estado es el que toma el poder político y de administración

sobre la sociedad (Warburton, 2014). Pero Locke afirma que cuando se realiza el pacto social racional para el Estado, este se convierte en protector de los derechos innatos de los individuos, la libertad y la propiedad privada (White, 2012). Por las limitaciones expuestas al Estado, John Locke es considerado el padre del liberalismo. Se ha llegado a develar que existe un sinnúmero de liberalismos, por la finalidad de esta sección, en sí la investigación, quiero traer a la materia el liberalismo económico, tema al que hace un fuerte énfasis, Michael White (2012), cuando analiza el liberalismo político de Locke. White expone que dentro de la teoría del liberalismo político existe estrecha relación entre la propiedad privada y liberalismo democrático. Este último no puede existir sin el liberalismo económico. Por tanto, el vértice del liberalismo político es el liberalismo económico y la propiedad privada.

Lo expuesto trasladamos al caso ecuatoriano. El Estado, al fundarse como protector de la propiedad privada y de la economía liberal creó una gran brecha de desigualdad económica entre la élite y los indígenas (minorías). La riqueza agrícola es distribuida para los grandes hacendados de la sierra y la costa. En los 60s, 70s y 80s, el Estado trataba de aliviar la desigualdad económica, para lo cual el tema indígena (o indio en ese entonces) fue considerado un problema agrícola, y para ello se crea distintas Leyes de Reforma Agraria, con el supuesto de ayudar a los indígenas. Sin embargo la brecha de desigualdad siguió en crecimiento: el 80.2% de la tierras fértiles del país concentraba en las manos de la élite dominante y el 14.5% de tierras para los indígenas, según el Censo 2002 (Maldonado & Jijón, 2011).

John Rawls (1921-2002) afirma que “el objetivo de la filosofía política, entendida como parte de la filosofía moral [...], consiste en determinar la naturaleza y el contenido del

bien” (Rawls, 2004, pág. 166). Acoplado a la finalidad del presente trabajo, basando en los principios de la filosofía política, en Ecuador el bien fue entendido como Estado. A este bien las élites, a fines del siglo XIX, a través de los ilustrados de la filosofía política decidieron su naturaleza y contenido (forma y fondo), una política liberal. El propósito de fundar un Estado liberal era para reconocer a entidades preexistentes a la independencia. Pero al no incluir a toda la sociedad que formaba el Estado ecuatoriano en ese entonces, según Paladines (1983, pág. 200), fundaron: “un aparato estatal de características oligárquicas, con predominio de elementos preformalistas en el pensamiento jurídico, reticente a los cambios y fundamentada en valores tradicionales y en la moral religiosa” (En Almeida, 2009). Ecuador, fundado en la doctrina del liberalismo, esta cimentado “en el individualismo social supuestamente igualitario, constituye el motor del sistema capitalista que, a partir de fines del Siglo XIX, empuja la modernización del Estado y de la sociedad y también ahonda las diferencias socio económica en la población” (Almeida, 2009, pág. 237).

El indígena nunca ha dejado torcer sus brazos desde la llegada de los invasores españoles siempre han estado en pie de lucha. Los movimientos indígenas y de las otras minorías se intensificaron al inicio del siglo XX. Estas luchas sociales llevaron a reflexionar y pusieron en descubierto un problema, el de los indígenas, que volvía vulnerable al Estado. Con el propósito único de mantenerlos sumisos a las normas excluyentes del Estado y siguiendo la teoría del liberalismo político, el Estado empezó a considerar a los indígenas como individuos razonables y racionales, así como libres e iguales. No dejó de lado la diversidad de doctrinas religiosas, filosóficas y morales razonables, que es un rasgo permanente de la cultura pública de las sociedades democráticas (Rawls, 2004). Es desde ese entonces que el Estado ha creado políticas públicas de homogenización hacia el occidentalismo a los pueblos y nacionalidades

indígenas. Almeida (2009) corrobora que las políticas del Estado han buscado que los indios dejen de ser indios y que su cultura fuera sustituida por aquella dominante y de orígenes occidentales.

## **2.7. Definición de los conceptos complementarios**

Con el objeto de demostrar que el contrato social y el liberalismo político, teorías racionales-lógicas bajo las cuales se constituyó el Estado uninacional, se darán definiciones de algunos conceptos complementarios como son nación, nacionalidad, ciudadanía y ciudadanía universal y Estado todas basadas en autores de doctrina occidental.

Los conceptos complementarios serán esenciales para poder definir el Estado uninacional. Esta segunda parte complementado con la primera sección de este primer capítulo nos mostrará claramente de que Ecuador es un Estado uninacional.

### **2.7.1. Nación**

Rourke y Boyer (2010) definen a la nación como “una sociedad quien comparte similitudes poblacionales y cultura, posee sentimientos de comunidad (identidad común como grupo distinto del otro grupo) y desea el autorganización y autocontrol político” (pág. 81). Basando bajo este mismo término los indígenas han estado luchando contra la élite dominante, para lograr que se reconozca la diversidad cultural étnica y la autodeterminación.

Almeida (2009), en su libro, expone que nación se designa a un grupo de personas unidas por vínculos contractuales que manifiestan su voluntad de vivir bajo el amparo de un cuerpo legal uniforme. El país está conformado por decenas de naciones, que en su territorio tienen su cuerpo legal que desean que el Estado respete su propio proceso de toma de decisión

y solución de problemas. Quieren construir un Estado plurinacional que respete la diversidad. También es necesario considerar que dentro de las naciones indígenas viven personas no indígenas. Cuando los no indígenas se ven inmersos de conflicto se aplica las normas indígenas, toma de decisión en concenso, donde todas la partes salen beneficiadas.

### **2.7.2. Nacionalidad**

De acuerdo al Diccionario Enciclopédico Universal Aula (1993), nacionalidad es “condición y carácter de los pueblos e individuos de una nación. // Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación”. Como supo afirmar de Sousa (2004) los indígenas son demasiado nacionalistas más que los propios mestizos (pág. 151). Por tanto los indígenas ecuatorianos aman y están dispuestos a dar la vida por el pueblo o nación y al Estado que les pertenece. Es por ello que buscan desestructurar el Estado uninacional porque no pueden expresar ese nacionalismo a sus pueblos como al Estado.

Caso similar, Rourke y Boyer (2010) definen que el nacionalismo es “el sentimiento de la política propia que hace a las personas sentir patriotas de su propio país, articulados como grupo de ‘nosotros’, diferentes del grupo de ‘ellos’” (pág. 82). El nacionalismo de los indígenas con el Estado y con sus pueblos solamente se hará realidad cuando el Estado sea real o pragmáticamente plurinacional y mas no que sea considerado solamente en la Carta Magna.

### **2.7.3. Ciudadanía y ciudadanía universal**

Ciudadanía tradicionalmente se lo entiende como pertenencia a una específica comunidad política (Dávalos, 2008, pág. 74). En uno de los apartados arriba expuestos se analizó y se explicó bajo los criterios en los cuales el Estado ecuatoriano fue fundado,

excluyendo a los indígenas solamente por no ser iguales a la élite dominante. Posteriormente suponiendo la peligrosidad de los indígenas para la estabilidad del Estado comenzaron crear políticas públicas para homogenizar en una sola lengua, cultura y religión. Políticas públicas que los convierten en un Estado uninacional donde la clase dominante los hace a los indígenas sumisos, los asimila y los reduce para no perder el poder de control.

Revisando el artículo de Dávalos (2008), vemos que la autora pone en claro que la Constitución de 2008 está universalizando o globalizando la ciudadanía de los ecuatorianos. Es decir, de acuerdo al artículo 6 de la Constitución de 2008 esta equipara la nacionalidad con la ciudadanía, quitando las fronteras de nacionalidad de los ecuatorianos. Por un lado equiparar la nacionalidad y la ciudadanía es positivo, porque, basándose en la concepción de los dos conceptos, lo que indica es que los ecuatorianos pueden llegar a ser parte de una nacionalidad sin renunciar la ciudadanía nacional. En este punto es cuando preguntas nacen: ¿cuántos mestizos blancos quieren pertenecer a una nacionalidad indígena? y ¿cuál es la dimensión de respeto que existe a los derechos de nacionalidad de los pueblos y nacionalidades indígenas reconocidas en la Constitución de 2008? De los documentos a los hechos poco o nada se ve.

La misma autora define a la ciudadanía universal o llamada también ciudadanía cosmopolita, como “la equiparación total entre personas de distintas nacionalidades” del mundo. En este sentido, la Constitución de 2008, como se dijo, trata de homogenizar primero a nivel interno: una sola nacionalidad, la mestiza; segundo a nivel mundial, a la de los países industrializados. Trata de justificarse afirmando que la intención no es desterrar a las otras nacionalidades, sino de crear una comunidad global sin fronteras.

Al entender la dimensión de nacionalismo de las sociedades de cada país y nación, se podrá entender que la nacionalidad y el patriotismo es parte de la vida de los colectivos y los individuos. Lo expuesto nos lleva a entender que el sistema político y la Carta Magna están establecidos bajo un Estado uninacional: asimilador y reductor de la diversidad cultural.

#### **2.7.4. Estado**

Una definición simple, Estado es un territorio definido, una sociedad organizada jurídica y políticamente y es reconocido a nivel internacional. En esta definición hay estar claros que las normas jurídicas, políticas, económicas y socioculturales son uniformes. Lo cual no es compatible con la diversidad de normas indígenas que existen en cada pueblo y nacionalidad.

Por otro lado, para Rawls (2004) Estado es una sociedad política totalizadora, completa y cerrada. Es decir, los individuos que forman el Estado lo tienen y lo encuentran todo. Estos mismos individuos no salen o renuncian a ella como salirse de una asociación de amigos e insertarse en otro. Por tanto, el autor esta corroborando al cuestionamiento de Rousseau, de que los hombres nacemos libres y en todas partes estamos encadenados. Concepción que es opuesto la cosmovisión indígena ya que para los indígenas existe unidad familiar y cohesión social. Esta unidad es estructurada basándose en la historia de los ancestros siempre cuidando la generación del mañana.

Básicamente el Estado ecuatoriano esta estructurado política, económica y socioculturalmente basando en la conceptualización de Estado arriba expuestos. Lo cual emplaza a convertir en un Estado puramente uninacional: excluyente y homogenizador de las estructuras organizativas de los pueblos y nacionalidades indígenas.

## 2.8. Análisis y definición Estado uninacional

¿Qué es lo ideal de los Estados occidentales que se formaron bajo criterios de contrato social y liberalismo político asumiendo que existe identidad, cultura, nacionalidad, organización propia en los grupos sociales? El ideal de los Estados es unificar al Estado en una sola nación, es decir, con una sola cultura, historia, lengua y un solo modelo de desarrollo: un Estado uninacional. Ideal que más se acerca al mito que a la realidad, según Axtman (2004) (en Rourke & Boyer, 2010, pág. 86). Al mito porque tan solo 10% (uno de ellos es Estados Unidos) de los países en el mundo son homogéneos, mientras que el 90% de países están constituidos bajo la diversidad étnica-cultural (White, 2012).

Rourke y Boyer (2010) clasifica los ideales que persiguen las organizaciones sociales políticas asentadas en diferentes estados en cinco tipos (pág. 86). Primero, tenemos una nación, un Estado, ideal que persiguen los estados, lo paradigmático es Estados Unidos. Segundo, un Estado, múltiples naciones, entendiéndose a aquellos en los que están más de una nación constituyéndose dentro del Estado<sup>3</sup>. Tercero, una nación, múltiples estados, también un ideal inverso a la primera caracterización, estos es cuando una nación traspasa las fronteras de más de un Estado. Cuarto, una nación, sin estado, este suscita cuando una nación es minoría en uno o más de un Estado, no tiene nación ni estado dentro de sus límites. Finalmente, múltiples naciones, múltiples estados, sucede cuando algunos Estados y algunas naciones sobrepasan las fronteras de otros estados y otras naciones.

De lo explicado, Ecuador calza perfectamente en la caracterización de un Estado, múltiples naciones. Y otro Estado paradigmático es Canadá. Al estar seguro de qué significa

---

<sup>3</sup> Texto original: Multinational states, those in which more than one nation lies within a state.

nación para los pueblos y nacionalidades indígenas y teniendo claro su definición y la relación entre Estado y nación se puede considerar que Ecuador es un país pluricultural. Reiterando, consideración y reconocimiento que para Rourke y Boyer (2010) sería Ecuador un Estado con múltiples naciones.

Con las premisas expuestas y después de haber expuesto la revisión teórica, filosófica, política y práctica de la formación del Estado ecuatoriano se concluye que el Estado ecuatoriano (y su Constitución de 2008) es un Estado uninacional de manera pragmática. Entendiendo a Estado uninacional como “excluyente y represivo creado por los sectores dominantes que controlan el poder económico, político y militar, y que por medio de sus gobiernos de turno han encargado de marginar e impedir” la participación política de los pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador (COANIE, s/f).

Frente a los problemas de exclusión por ser indígenas o ser diferentes al grupo dominante y frente a un sistema político homogenizador de las diferencias étnica culturales es necesario la construcción de un Estado plurinacional donde todos seamos iguales en diversidad, donde todas las partes sean beneficiadas y conscientes con la naturaleza y la sociedad. El siguiente capítulo trata con bastante detenimiento de este Estado plurinacional basado en la cosmovisión indígena.

## **CAPÍTULO II**

### **Estado plurinacional: sistema político democrático en diversidad**

Con el fin de fundamentar la propuesta de planteamiento de un país plurinacional en vez de Estado uninacional, cito a Eduardo Almeida (2009) quién incita a tener una concepción de cultura diferente a lo que se ha establecido hasta aquí. Recalco que en el presente trabajo investigativo analítico se entiende a una cultura como pueblo, nacionalidad o nación. Según el autor: “Se debería considerar a las culturas humanas como constantes creaciones, recreaciones y negociaciones de fronteras imaginarias entre nosotros y los otros” (pág. 38). Este tipo de argumentaciones que vienen de la sociedad occidental (mestiza-blanca) no son nuevas, sino comunes. Con la finalidad de explicar a los lectores occidentales quienes están sumidos en este tipo de concepciones refuto diciendo que la cultura es innata y permanecerá por siempre cuando exista organización y políticas que ayuden a potencializar tal identidad cultural. Tomando en consideración la realidad actual, la relación constante indígena y mestiza, es necesario mantener la organización sólida para continuar fortaleciendo la cultura étnica y así que las nuevas generaciones ya nazcan con identidad cultural propia.

Brevemente se hace síntesis de la historia preinkaica, inkaica, pasando por la colonia, independencia hasta nuestros días. Posteriormente basando en la definición de los conceptos complementarios se expondrá las razones por las que se quiere refundar al Estado uninacional en un Estado plurinacional.

### **2.1. Síntesis histórica de los pueblos y nacionalidades indígenas**

#### **2.1.1. Periodo preinkaico**

Almeida, citado en el párrafo precedente, cita en su libro “Ecuador: Estado Uninacional o Plurinacional. Análisis ético-político de la refundación de la nación”, “amadísimo Rey, debo indicarle que encontramos en las Indias múltiples bárbaros con sus propias culturas, tradiciones, lenguas, religiones y una forma de organización social diferente”<sup>4</sup> (pág. 68). La cita indica claramente de la existencia de culturas étnicas consolidadas y que difícilmente fueron desestructuradas por los Inkas.

En lo que es hoy Ecuador, o Reino de Quito, existían casi más de media centena de *Ayllus* organizados. Entendiéndose en la actualidad como familia (traducción de kichwa a español). Un *Ayllu* representaba la organización política, económica y social del colectivo. Esto indica que cada *Ayllu* era dueño de su propia lengua para poder comunicarse dentro del colectivo. La lengua kichwa ya existía y era propia de algunos grupos sociales. Practicaban la espiritualidad similar entre los *Ayllus*, sus dioses eran el sol, la Pachamama (tierra o mundo), las montañas, ríos y lagunas. También en rituales sagrados honraban a animales salvajes (ejemplo la culebra). Tenían una estrecha relación espiritual con la naturaleza. La dependencia entre la Pachamama y el hombre era mutua, lo que les direccionaba a cuidar celosamente. Cada *Ayllu* poseía su propia cultura, tradición o forma de vida que le distinguía a los otros *Ayllus* (Salomon, 2011, pág. 2015).

La organización política era encarada por el *Kurak Kuna* o *Kuraka*. La elección del líder se diferenciaba de acuerdo a la costumbre y tradición cultural de cada *Ayllu*. Según Tibán (2010) la sucesión del líder de los *Ayllukuna* era regulado matrilinealmente: “en primer lugar el hermano del *kuraka*; en segundo lugar, el hijo de la hermana del *Kuraka*; y, en tercero, el

---

<sup>4</sup> Es una carta-informe de un cronista explorador para la corona europea. Almeida no indica nombre ni año del cronista.

hijo del *Kuraka*. La misma autora hace mención a Aureliano Turpo (pág. 30), para exponer que la elección de los *Kurak Kuna* se los hacía en los *Hatun T'inku*, grandes asambleas, decisión tomado en consenso. Para los *ayllus* no existía el sistema mayoría y minoría en las decisiones políticas, todos tenían que llegar a estar de acuerdo. Para evitar conflictos entre *Ayllus* y fomentar la unidad se realizaban los *Kacikazgos* (matrimonio). La unión sentimental entre *Ayllus*, clanes y linajes con costumbres y tradiciones culturales similares.

El sistema económico en esa época era basado a través de la reciprocidad, a través del conocido sistema del trueque. Estos *Ayllus* no eran organizados en criterios de crecimiento económico o lucrativo, sino de protección y unidad colectiva, *Sumak Kawsay*, *Allí Kawsay* o el *Hatun Kawsay* (el buen vivir). Para Tibán (2010), significa “administrar y gobernar los territorios de los pueblos y nacionalidades en perfecto equilibrio y armonía socioeconómica, política y cultural para satisfacer las necesidades” (pág. 32) comunes de los grupos sociales indígenas y no indígena siempre pensando en la generación futura.

### **2.1.2. Época inkaica**

Garcilaso de la Vega (1539-1616), también conocido como “El Inca” afirma que el imperio o reino inkaico era joven, por tanto todavía no llegó a establecerse en el sur del *Abaya Yala* (hoy Sudamérica) por completo, estima que no pasaba de los tres siglos de constitución.

Los Inkas son los que sofisticaron, especializaron y en algunos casos modificaron la organización de los *Ayllus* en el sur de *Abya Yala*. De manera similar a los *Ayllus*, la relación con la naturaleza y la tierra y el hombre era interdependiente. La lengua de ellos era el kechwa y el kichwa fue especializado para las relaciones interculturales, que modernamente podríamos interpretarlo como relaciones internacionales. Ellos fueron los que tenían la concepción de

*Pacha* para referirse tanto al espacio como al tiempo. En cuestiones de espiritualidad tampoco se diferenciaban con los *Ayllus*. Según Alfredo Lozano (1997), por el análisis filosófico avanzado que poseían ellos llegaron a establecer la división del universo, el cual tiene relación directa con el tema de espiritualidad. *Hanan Pacha*, era el cielo (o mundo alto); *Hurin Pacha*, mundo de abajo; *Ucku Pacha*, mundo inferior de allá abajo. Esta división fue utilizada para la división geográfica del mapamundi. En cambio las direcciones geográficas fueron de la siguiente manera: *Anty Suyu* (NE/SE); *Colla Suyu* (SE/SO); *Cunty Suyu* (SO/NO); y *Chinchay Suyu* (NO/NE). Esta fue la cosmovisión, manera de interpretar o ver al mundo del imperio Inkaico y se los difundieron para todos los *Ayllus* del sur de *Abya Yala* (de la Vega, Gheerbrant, & Kislak, 1961, pág. 121). De esto, deduce Carlos Milla (2003) que el cosmos es el proceso de la vida. Por tanto, la cosmovisión para los Inkas es “la observación correcta de la Realidad del Cosmos, de cuyo equilibrio y esencia formamos parte”. Entendido en otras palabras, la forma correcta de ver la realidad o vida es: “[ubicándose] dentro del Círculo<sup>5</sup> *Pacha* entenderá su realidad y no estará sujeto a errores de verdades ni ‘revelaciones’ ajenas, impuestos casi siempre a sangre y fuego” (pág. 34). Este sistema era utilizado por los Inkas para estructurar a los *Ayllus* y al Sur de *Abya Yala*, sistema que ayudo a desarrollar en conjunto. En cambio el mundo occidental ve al mundo bajo la concepción cosmológica, traduce Milla como “Dogma de la civilización Judeo-Cristiana de los invasores alienígenas” (pág., 28). Por tanto, vinieron a implantar sus dogmas, normas excluyentes.

La conquista inkaica era totalmente diferente a la invasión europea. Los Inkas anexaban a los *Ayllus*, a estos Salomón (2011) los define como Señoríos Étnicos, al imperio (Estado) inkaico sin muchas modificaciones (Salomón, 2011, pág. 298; Tibán, 2010, pág. 34).

---

<sup>5</sup> Círculo, para el autor es vida o *Pacha*.

Para los Inkas la familia era la columna vertebral de la humanidad, por tanto cada y toda acción cometida por cada individuo tenía que ser para contribuir a la cohesión social y la costumbre común. Esto nos indica que los individuos que conformaban el grupo no podían hacer actos en contra del bienestar familiar. Basado en esta concepción y cosmovisión indígena anexaron y organizaron a los *Ayllus*, al imperio inkaico, del Norte, Sur, Este y Oeste del sur de *Abya Yala*.

Cabe indicar que los *Kurak Kuna*, líderes de los *Ayllus* mantuvieron su mecanismo y método de organización tradicional sobre sus *Ayllus*. También tenían derecho de participación en las decisiones políticas, económicas y sociales del Estado inkaico, manteniendo siempre el consenso como sistema de toma de decisiones (de la Vega, Gheerbrant, & Kislak, 1961). En lo económico los Inkas “poseían al igual que los [*Ayllus*], su propio desarrollo económico comunitario, teniendo a la agricultura como base fundamental” y el “trueque como sistema de comercio” (Tibán, 2010, págs. 37-38).

### **2.1.3. Invasión española**

Como es de conocimiento de todos, la invasión europea-española fue sangrienta, inhumana y excluyente. Los *Ayllus* que existían en el imperio inkainco, también conocidos como señoríos étnicos, fueron desterrados de su cultura, su identidad y nacionalidad. Según Ramón (1992), “[p]ara finales del siglo XVIII la población indígena representaba el 65.2% de los habitantes de la Audiencia de Quito, y los blancos criollos [apenas] el 26.2%” (En Almeida, 2009, pág. 369). En no más de dos siglos los pueblos y nacionalidades indígenas han sido exterminados casi en su totalidad. De acuerdo al censo poblacional del Instituto Nacional

de Estadísticas y Censos (INEC), del 2010, la población de los indígenas es apenas 7.02%, en cambio la población blanco-mestiza es 78.08%.

Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas al igual que otras minorías sociales han perdido sus vidas, sus culturas y tradiciones en los magnicidios de las mitas, obrajes y encomiendas. A demás, tuvieron que padecer del racismo, segregación, marginación y olvido. Todo el etnocidio y genocidio sufrido por los indígenas era aprobado por la religión católica porque se decía que las actividades realizadas por los indios era mandato del Rey y este había sido nombrado por Dios.

#### **2.1.4. Independencia**

La independencia para los indígenas fue considerado el fin de trato inhumano y cruel, y el inicio de lo mismo. Es decir, el abuso despiadado a los indígenas solamente cambió de europeos a criollos. Los indígenas siguieron sin ser reconocidos personas. Considerados mitad hombres y mitad animales y sin espíritu debían ser civilizados. De acuerdo a Caicedo (1996), en el periodo de la Gran Colombia, bajo decreto presidencial, firmada por el vicepresidente Santander, “se dispuso la abolición de los nombres de los pueblos con que eran conocidas las parroquias de indígenas” (pág. 18 en Almeida, 2009, pág. 231).

En el Estado ecuatoriano de 1830, los indígenas no fueron reconocidos como ciudadanos, fueron excluidos de todos los derechos sean humanos, políticos o de ciudadanía. Continuó el trato sanguinario en las haciendas (o *huasipungos*), trabajos agrícolas; no tuvieron participación para elegir y peor ser elegidos para los cargos públicos; y hubo restricción total del acceso a los servicios públicos.

A finales del siglo XIX, cuando el Estado se polarizó en liberales y conservadores empezó la lucha por la igualdad entre las diferentes etnias culturales o grupos sociales. La clase dominante, con el fin de que no sean un peligro para el Estado empezó a “civilizar” (obligar a perder la cultura indígena), a través de la educación y la religión.

La educación y la religión han sido unos de los mecanismos útiles y eficaces para erradicar los valores culturales, la identidad y la vida misma de los pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador. Es paradigmática la política de educación impulsada desde el Ministerio de Educación de México, para Vasconcelos (20s), Ministro de Educación de México:

la política educativa es un ‘ideario en acción’. Desde esta perspectiva imaginó para los llamados [indígenas] un modelo de educación basado en los métodos coloniales de evangelización a tal punto que profesores y funcionarios asumieron explícitamente el papel de y fueron nombrados como ‘misioneros’ de la civilización (En Muyolema, s/f, 333).

La clase dominante ha tratado de exterminar a la población indígena y su cultura, sea blanqueando o civilizando u homogenizando, pero los pueblos y nacionalidades han sabido sobrevivir y mantener su cultura. Han mantenido intacta la esperanza de vivir en armonía entre todas las culturas y han mantenido ese mismo amor y cuidado a la naturaleza: la Pachamama la que da vida y energía al ser humano, de acuerdo la cosmovisión indígena.

### 2.1.5. Actualidad

A pesar del reconocimiento en la Constitución de 2008 como Estado plurinacional, las instituciones gubernamentales siguen con prácticas del sistema político capitalista neoliberal excluyente. El caso ejemplar es la brecha de pobreza entre los indígenas y los no indígenas. De acuerdo a INEC 2006, el 69.46% de indígenas es pobre frente a 35.57% de no indígenas (En Maldonado & Jijón, 2011, pág. 175). Y en lo político, no pasamos de diez asambleistas de 137 en la Asamblea Nacional. De acuerdo a la CONAIE la población indígena fluctúa entre 30% a 40% del total de la población. Pero el INEC en el último censo publicó datos de que solamente se autoidentifican como indígenas un 7.02% del total de la población. Datos que confunden de la realidad, pero si se pregunta a un indígena ¿cuál cree que es el porcentaje total de los indígenas en Ecuador?, la respuesta va ser por encima de los 30%. Si me preguntaran a mí la misma pregunta, mi respuesta sería la misma.

Según el gobierno central actual en los discursos políticos dice que el régimen actual es la revolución de la igualdad y la diversidad, “revolución ciudadana”. Pero Nina Pacari (2009), dice que cuando los indígenas, a través de la CONAIE, quieren participar en las decisiones políticas, lo que el gobierno expresa es: “la CONAIE si quiere plantear sus propuestas primero participe y gane en las elecciones” (En Tibán, 2010, pág. 111). Una expresión totalmente excluyente, neoliberal y capitalista.

Lo que el indígena ecuatoriano busca es desestructurar lo expuesto. Quiere un desarrollo humano de todos los ecuatorianos, con métodos y mecanismos amigables con la naturaleza, un crecimiento económico en diversidad y una cohesión social más fuerte. Siempre cuidando o conscientes del presente y el futuro. También se persigue la articulación y vigencia

de la interculturalidad y respeto a los valores culturales de las diferentes etnias culturales. Es decir, la sociedad ecuatoriana es diversa. Por lo tanto, el Estado y el sistema político tienen que ser heterogéneos. Esta armonía solamente se la puede hacer realidad construyendo un Estado plurinacional basado en la cosmovisión indígena. Ya que el Estado uninacional actual solamente ha causado desigualdad entre los grupos sociales diversos, deterioro del medio ambiente y abuso de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas.

En lo expuesto podemos entender que la cultura no es cuestión de desaparecer y crear cuando la sociedad así lo quiera, como afirma Almeida (2009). La cultura es la vida misma de un grupo social que vive organizado basándose de su origen cultural histórico. Es decir, es permanente, obviamente para conservar la continuidad es necesario la relación intercultural. Los indígenas, ahora organizados en pueblos, nacionalidades y comunas, han mantenido su cultura propia desde antes de la conquista incaica. Esta identidad cultural los distingue de otros grupos culturales.

## **2.2. Conceptos elementales relacionados al Estado plurinacional**

Los conceptos complementarios a la definición del Estado plurinacional son muy similares y a la vez divergentes a los conceptos complementarios del Estado uninacional. La divergencia es que los indígenas consideran criterios de espiritualidad, historia y naturaleza. Mientras que las definiciones en el marco del Estado uninacional es basado en la lógica y racionalidad.

### **2.2.1. Indio**

Este es un término utilizado erróneamente por los invasores europeos. Estando en dirección a India arribaron accidentalmente en *Abya Yala* por lo que asumieron que llegaron a India. Aquel accidente llevó a considerar a los individuos de los *Ayllus* como indios. Este término erróneo no tiene ninguna relación a la diversidad cultural. Al contrario, “su definición parte de la contraposición con el no indígena” (Tibán, 2010, pág. 51). Se ha venido utilizando y se lo utiliza como un término peyorativo y denigrante.

### **2.2.2. Indígena**

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, indígena “viene del latín *indi* (india) y el sufijo de raíz indoeuropea *gen*, entendiéndose por; ‘parir’, ‘dar a luz’, engendrar. De allí el sentido de primitivo habitante de un lugar, nativo. El que es natural del país, provincia, o lugar del que se trata u originario de un lugar” (En Maldonado, 2012). Este mismo autor al reflexionar sobre la definición se cuestiona, ¿por qué si indígena quiere decir originario de un lugar, cuando se pregunta a cualquier habitante del país, si es indígena o no, la mayoría responde que no es indígena? Porque muchos ilustrados no enseñan lo que en realidad la ciencia es, sino se basan en lo que el entorno ha construido con respecto a una realidad. El caso del indígena es lo más bajo, sin conocimiento, salvaje, un problema para el país, etc. Bajo esos estereotipos ninguna persona va a querer identificarse como indígenas. Tradicionalmente, indio e indígena ha sido utilizado como connotación discriminatorio. En cambio los indígenas definen indígena a “mujeres y hombres originarios de un determinado [pueblo o nacionalidad], que han vivido históricamente en él hasta la actualidad” (Tibán, 2010, pág. 52).

### **2.2.3. Pueblo**

Para los indígenas pueblo lo hace una sociedad que comparte y tiene una misma historia, territorio, lengua, cultura y aspiraciones en común. Están formados con instituciones con criterios propios y están organizados de manera autónoma (Llacta, 2001)

### **2.2.4 Pueblo indígena**

Pueblo indígena es la conformación de varias comunidades indígenas con su propia tradición, cultura, forma de organización y normas que regulan a individuos que conforman a aquella comunidad. Por tanto, cada pueblo se autoidentifica política, económica y socioculturalmente diferente al otro (Llacta, 2001; Tibán, 2010).

### **2.2.5. Nación**

Nación es cuando una sociedad es homogénea en lo espiritual, lengua, costumbre y tradición e historia dentro de un territorio definido. Además deben tener necesidad común, respetarse, siempre buscar la unidad, tener identidad propia y ser responsable con la sociedad presente y la generación del futuro (Tibán, 2010).

### **2.2.6. Interculturalidad**

La interculturalidad es la interrelación entre grupos sociales culturalmente diversos: indígenas, montubios, afrodescendientes, mestizos, blancos y extranjeros. Además la articulación tiene que ser intra- e intercultural para así poder crear una sociedad pacífica, armónica, de respeto mutuo e igualdad en la diversidad. Esta cohesión es lo que garantiza la estabilidad del Estado plurinacional.

### 2.3. Estado plurinacional

La Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE) define al Estado plurinacional como:

la organización jurídico-político del Estado cuyas estructuras permiten y estimulan la participación directa de todos los sectores sociales, de los pueblos y nacionalidades, existentes dentro de su territorio. Las estructuras del Estado Plurinacional buscan principalmente: ruptura democrática con el actual Estado uninacional y la construcción de uno plural que permita la participación de los pueblos indígenas y de la sociedad en general en su organización y conducción. Superar las desigualdades económicas como fundamento básico para la superación de la explotación y discriminación (En Tibán, 2010, pág. 107).

Lo que los indígenas persiguen, al refundar a Ecuador como un nuevo Estado plurinacional, es hacer cumplir y hacerlo realidad o práctico lo que está reconocido en la Carta Magna de 2008. Un análisis desde otra arista, un Estado plurinacional cuando no cumple de manera práctica los diferentes artículos de la Ley Madre, no puede considerarse como tal y sigue siendo un Estado neoliberal, capitalista y excluyente. En el Estado plurinacional se analiza las necesidades de la sociedad poniéndose en el centro de la realidad y se los discute en el grupo colectivo antes de poner en vigencia sobre el mismo grupo colectivo, es así que no analiza desde arriba o afuera de la realidad y tampoco lo obliga a asimilar. El Estado plurinacional no considera a los diferentes etnias culturales por iguales, tampoco los considera a los diferentes grupos culturales iguales, si no que crea y garantiza una sociedad diversa en igualdad. Busca el bienestar material y espiritual a toda la sociedad. Finalmente, se

compromete y garantiza el respeto y la armonía entre sociedades culturales diversas. Constituyéndose así lo opuesto y alternativo al Estado uninacional homogenizante y abusador de los derechos colectivos.

Para hacer realidad este inclusivo e alternativo Estado plurinacional es necesario modificar los estereotipos de esencialismo racial de la cultura occidental frente a las culturas de las minorías. Es decir, se busca una transformación de la sociedad. En el Estado plurinacional, no existe ninguna cultura mejor que la otra, solamente existe la diversidad. Todo es sujeto a la relación intercultural.

En la búsqueda de una sociedad armónica y un desarrollo humano consciente con la naturaleza, los indígenas y otras minorías étnicas han tenido que afrontar un sinnúmero de tragedias. Esfuerzos que están reconocidos la actual Constitución. El siguiente capítulo detalla con amplitud aquellos esfuerzos realizados y por hacer centrándose en proyectos políticos inclusivos que tienen los pueblos y nacionalidades indígenas organizados a nivel local, regional y nacional.

### CAPÍTULO III

#### **Impacto de los esfuerzos de los movimientos indígenas en la búsqueda de pluralizar el país**

Desde el arribo de los europeos a *Abya Yala*, los indígenas de hoy Sudamérica han hecho escuchar sus voces de reclamo y resistencia a la violación de sus derechos optando por el camino de movilizaciones indígenas o luchas sociales. Estos esfuerzos históricos, en el devenir del proceso, han sido en algunos casos fallidos y en otros exitosos. Han sido exitosos porque los indígenas hoy en día tienen ganado en la Carta Magna de 2008 el reconocimiento del país como un Estado plurinacional y lo negativo es que este mismo Estado continúa con las prácticas del Estado uninacional tradicional excluyente, asimilador y reductor de las formas propias y tradicionales de los pueblos y nacionalidades.

A continuación se hace una breve síntesis de los procesos y trayectoria históricos de los diferentes esfuerzos por hacer efecto en las decisiones políticas, económicas y socio culturales que han afectado a la vida, identidad y a los derechos de territorio de los indígenas y otras minorías étnico culturales. La síntesis inicia antes de la conquista incaica hasta hoy en día, es decir, los indígenas continúan con sus esfuerzos reivindicadores de sus derechos hasta la actualidad. El capítulo termina con la exposición los proyectos políticos bajos los cuáles está estructurado la CONAIE.

### 3.1. Retrospectiva historia

El inicio del siglo XVI, para los indígenas de *Abya Yala* (hoy América) significó el inicio del genocidio, racismo, exclusión, destierro de la identidad y de sus territorios. 1492, año de arribo e inicio de la invasión europea al continente *Abya Yala* (hoy América), en contraste con la conquista inkaica al sur de *Abya Yala*, llamado Tawantinsuyo, los *Ayllus* (grupos sociales o familias) enfrentaron, según Tibán (2010) una de las “fase[s] más étnocida[s] y genocida[s] de la historia de los pueblos y nacionalidades indígenas” (págs. 39-40). Mariátegui (1976) expone que de 1530 hasta 1590 se redujeron de ocho millones a un millón trescientos mil indígenas. En otras palabras, del 100% de pueblos y nacionalidades indígenas solamente sobrevivió el 20% (En Tibán, 2010, pág. 41).

Los criollos, hijos de españoles nacidos en América, llegando a poblar América, viendo la riqueza interminable de los recursos naturales en las nuevas tierras del Tawantinsuyo, bajo la autoridad de la Corona Española construyen la “Ley de Indias”, norma civilizadora y de sometimiento a los pueblos y nacionalidades indígenas. Desde entonces los indígenas han resistido la marginación, segregación, racismo y homogenización cultural: destierro obligado de la propia identidad cultural. De acuerdo al Mito del “Inca Riy”: “[...] todo será entregar la vida sin recibir ya nada en cambio, hasta que la cabeza decapitada del Mallcu [Atahualpa] logre juntarse nuevamente con su cuerpo” (Milla, 2003, pág. 16). Este trastorno del Mundo Andino convergió en rebeldía y fortificó la cohesión social de los pueblos indígenas.

En el Ecuador actual, los indígenas, con el deseo de ser considerados personas iguales ayudaron a la sociedad dominante y esclavizadora a separarse de la Corona Española en 1822,

logrando la total independencia en 1830, con la separación de la Gran Colombia (Nohlen & Pachano, s/f). La independencia un cambio no muy significativo en la realidad degradante de los indígenas, el atropello de sus derechos continuó con la misma dimensión, a lo que corrobora Luis María Gavilanes del Castillo (1992), el “último día de despotismo y comienzo de lo mismo” (En Tibán, 2010, pág. 45). Los mal llamados “indios”, mitad hombres y mitad animales, sin conocimiento, ni espíritu, si querían ser considerados personas o si querían desarrollar tenían que despojarse de su identidad. Diego Iturralde reafirma (1981), “el indio no progresa porque es explotado y es explotado porque es indio; luego, si deja de ser indio, podrá progresar” (En Tibán, 2010, pág. 45).

### **3.2. Trayecto de formación de las organizaciones**

#### **3.2.1. Época Republicana**

Con el inicio de la llamada vida republicana los indígenas empezaron a hacer escuchar sus voces ya no a los europeos de los que recibieron tratos inhumanos y crueles por más de tres siglos si no a los criollos o élites dominantes que se adueñaron del país y lo convirtieron bajo la política liberal en un Estado uninacional.

Los indígenas eran servidumbres, obreros y esclavos del Estado y de la clase dominante. Tenían que trabajar privándose de todas las libertades y bajo condiciones precarias en las grandes haciendas de la sierra y la costa sin pago alguno. La burguesía compraba a las mujeres para servicios domésticos, que al igual que los obreros en los campos, trabajaban sin remuneración alguna. Sin importar el lugar y el tipo de trabajo eran maltratados injusta y cruelmente (Tibán, 2010).

Ya no soportando tanto atropello las comunidades empiezan a organizarse en comunas, cual si fueran *Ayllus*, con la finalidad de sobrevivencia y resistencia. Una de las primeras resistencias organizadas fue la suscitada en el actual Riobamba, Chimborazo, tierra del pueblo Puru, en 1878. Al mando de este memorable esfuerzo de resistencia estuvo Fernando Daquilema, *Hatun Apuc* (Jefe y Rey) de Cacha. Los indígenas frustrados de tanta marginación y malos tratos decidieron tomar el pueblo de Yaruquíes, a sangre y fuego. Lo que perseguían en el levantamiento indígena era: terminar con los atropellos de los blancos ya que ellos eran el origen del sufrimiento y de todo mal; no pagar diezmos a los curas, ni la aduana al Gobierno; no acudir a los trabajos de la carretera nacional, aunque les maten; apoderarse de las tierras de las haciendas que antes fueron de los indios; no pagar los derechos parroquiales; acabar con los rematadores de los diezmos y primicias; incendiar y destruir los pueblos de Licto, Punín, Yaruquíes y Cajabamba; no trabajar para los blancos, aunque les paguen con oro; comunicar al alzamiento e invitar participar en él, a todos los indios de la provincia, para acabar con en el atropello de los blancos; y desconocer a las autoridades blancas y nombrar en su lugar, autoridades naturales (Costales Samaniego, 1984).

Ninguno de los reclamos se concretaron, porque el gobierno de García Moreno (1821-1875) envió al ejército para acallar a la muchedumbre para luego fusilarlos. Esta lucha quedó como legado ya que en el siguiente siglo los indígenas llegaron a estructurarse en organizaciones sólidas las que lucharon hasta reivindicar sus proyectos políticos sociales.

### **3.2.2. Inicio del siglo XX hasta 1978**

A la cabeza del viejo luchador, la revolución liberal, se hace un distanciamiento del poder político y la iglesia. La revolución causó una fragmentación y polarización del Estado

ecuatoriano. Por un lado los liberales y por el otro los conservadores. El primero quería buscaba la integración de todos los grupos sociales y la redistribución de la riqueza y el otro quería que el país se mantenga, donde la élite dominante era la que administraba al Estado.

En medio de esta conmoción nacional surgen las primeras organizaciones indígenas. Surge la conocida “mama FEI”, llegando a legalizarse en 1945 (Acosta, 2009). La Federación Ecuatoriana de Indios, al liderazgo del campesino e indígena Jesús Gualavisí, lucha y reclama por trabajo digno y remunerado. En la década de los 20s, Dolores Cacuango (1881-1971) ya nace en la arena de resistencia reclamando a través de frecuentes movilizaciones indígenas y acercamientos al gobierno exigiendo tener terreno propio y pago y trato justo en las haciendas de Cayambe. La habilidad de lucha y convencimiento llevó a Dolores a crear por primera vez escuelas de enseñanza bilingüe (Rodas, 2007).

La década de los 60s, el país y la región sufre un receso económico difícil de tomar control. Bajo este derrumbe existen levantamientos en la sierra reclamando acceso a la tierra lo cual ahondó las esferas de autoridad política. En esta década los indígenas pasaron a ser considerados como problema agrario y a la vez un peligro para la estabilidad de la democracia.

Frente a ello mediante Decreto Ejecutivo se implementó la Ley de Reforma Agraria de 1964, con lo que se trató de eliminar las formas tradicionales de trabajo y la redistribución de las tierras (Almeida, 2009, pág. 255). Por otro lado, se inició el método de sumisión y desestructuración de las culturas étnicas sirviéndose de la educación y la religión. Es así que los eclesiásticos empezaron el proceso de domesticación a los pueblos indígenas basado en el modelo occidental.

En 1970 se funda la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC) y dos años después la Ecuador Runakunapak Rikcharimuy (ECUARUNARY). Una época del boom petrolero, una época de despilfarro de la riqueza. Esta misma época significó el inicio del ensangrentamiento de la naturaleza con la explotación acrecentada y sin cuidado del petróleo. Los indígenas inician ya no solamente las luchas de reclamo de sus derechos sino también por la conservación de la naturaleza y la identidad territorial. Bajo estos constantes esfuerzos consiguen que se decreta una nueva segunda Ley de Reforma Agraria de 1973. Con la proclamación de la Ley se eliminó el anacrónico sistema de trabajo huasipungo también se inició a pagar en dinero y se entregó títulos de propiedad a algunos indígenas (Almeida, 2009).

### **3.2.3. Proceso de formación de la CONAIE**

En Ecuador, al retornar a la democracia, los indígenas empezaron a ganar terreno político al afianzar con diferentes actores políticos de tendencia izquierdistas. Al empezar a ganar espacio político empiezan a recobrar fuerza de resistencia ante los atropellos del Estado uninacional (Nohlen & Pachano, s/f). En 1984, hubo el primer intento de reivindicar la primera organización de alcance y representación del sector indígena a nivel nacional la misma fue irrumpida por el Congreso Nacional, la que envió el ejército. A pesar de este impedimento los indígenas reunidos en la Amazonía logran fundar la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador, en 1986 (Acosta, 2009).

Ya con la CONAIE al frente, los indígenas hacen su primer levantamiento indígena a nivel nacional. En 1990, los indígenas Amazónicos, de la Sierra, de la Costa y campesinos llegan desde la Amazonía a la ciudad de Quito reclamando los derechos de territorialidad, identidad u protección del medio ambiente (Sawyer, 2004). Otro de los levantamientos, de

dimensión nacional, ya con el proyecto político estructurado, la hacen nuevamente en Quito reclamando por una Ley de Nacionalidad. De acuerdo a Ayala (1992) esta Ley de Nacionalidad fue rechazada en el Congreso Nacional en 1988 (pág. 16 en Almeida, 2009, pág. 257).

Bajo el brazo de la CONAIE, en 1996, se creó el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, movimiento político que se basó en un proyecto integrador a todos sectores de la sociedad y sus respectivas demandas. Con una organización de lucha social y de movimiento político estructurado los indígenas participan por vez primera en la Asamblea Constituyente de 1998, donde se reivindicó la lucha de siglos, Ecuador fue celebrado como un país pluricultural y multiétnico (Almeida, 2009).

El esfuerzo histórico de los ancestros indígenas con movilizaciones, levantamientos, insistencia a través de reuniones y presión con la colaboración de partidos y movimientos políticos aliados hicieron que se consolidaran cinco derechos colectivos: Primero, identidad: de acuerdo al marco legal el estado está obligado al fortalecimiento y conservación de la identidad cultural de todos los grupos étnicos en su conjunto. Segundo, territorio: el Estado tiene que respetar las tierras y territorios ancestrales, y si quiere o necesita realizar explotación de recursos naturales tiene que proceder a través de la consulta previa, libre e informada. Tercero, justicia: al reconocer Estado plurinacional reconoce la formas autónomas de resolución de conflicto. Cuarto, política: en la igualdad de aplicación de leyes locales y nacionales los indígenas ganan el derecho de participar en la política con su propio partido político. Un partido que representa una nueva alternativa de integración política de todos los ecuatorianos. También la CONAIE tiene el derecho de participar en las decisiones políticas

que vayan afectar la vida, desarrollo, organización, cultura, identidad, territorio y la naturaleza de los pueblos y nacionalidades indígenas. Finalmente, derecho al desarrollo: los pueblos y nacionalidades tienen derecho a participar en las decisiones político-económicas con proyectos que ayuden al desarrollo colectivo y solicitar financiamiento cuando se tenga como fin mejorar condiciones económicas y sociales (Almeida, 2009, pág. 258).

### **3.2.3.1. CONAIE: cuerpo estructural y proyectos políticos**

El cuerpo estructural de la CONAIE esta conformado por la ECUARUNARI, en representación de los indígenas de la Sierra; por la CONFENIAE, como la máxima exponente por los indígenas amazónicos; y en representación de los indígenas de la costa ecuatoriana tenemos a la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE).

Los principales ejes del proyecto político de la CONAIE es hacer esfuerzos (luchas y movimientos sociales indígenas) para crear el Estado plurinacional, para hacer que se reconozca la educación bilingüe e intercultural, que se mantenga en vigencia el derecho a la tierra y territorio por considerar que ahí se desarrolla la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador, y, luchar para que el derecho a la libre determinación y autonomía se concrete en los documentos normativos y en la práctica de articulación intercultural (Tibán, 2010, págs. 83-94).

Los movimientos, levantamientos, luchas sociales, negociaciones y acercamientos han sido los esfuerzos o luchas constantes de los pueblos y nacionalidades indígenas por el deseo reivindicar el reconocimiento de sus derechos en el sistema político, económico, social y jurídico del país. Esfuerzos que han sido exitosos. Su éxito se lo observa en la manera cómo se

encuentran unidos a través de organizaciones local, regional y nacional. Estas han influido para conseguir los diferentes reconocimientos de sus derechos en la Carta Magna de 1998 y ratificados en 2008. Organizaciones formadas con incalculable esfuerzo y que ahora están con proyectos políticos bien claros bajo los cuales continuar el camino de la lucha. Se puede concluir que la trayectoria de las organizaciones indígenas va a continuar hasta hacer realidad un Estado plurinacional, donde todos sean articulados en igualdad y diversidad.

Para poder concretar el proyecto político central de los pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador es necesario, esencial y urgente fundar un nuevo y alternativo Estado plurinacional. Para este fin es necesario hacer una propuesta de planteamiento de un Estado plurinacional en vez de continuar en el Estado tradicional uninacional excluyente y “civilizador”. En el siguiente capítulo se hace la propuesta de planteamiento con minucioso cuidado de las teorías occidentales que juegan un papel importante en el Estado uninacional actual y se presenta como alternativa sustancial las concepciones indígenas de Estado plurinacional basado su propia cosmovisión. A la propuesta (o propuestas) se acota los análisis críticos respectivos.

## CAPÍTULO IV

### 4.1. Estado plurinacional como alternativa al Estado uninacional

De acuerdo a G. Sartori (s/f) “Una sociedad pluralista implica una visión del mundo, en esencia, en la creencia de que la diferencia, y no la semejanza, el disenso, y no la unanimidad, el cambio y no la inmutabilidad, contribuyen a la buena vida” (En Idrovo, 2006, pág. 66). El objeto de fundar un Estado plurinacional que sea alternativo al Estado uninacional actual es crear una sociedad pluralista, multicultural, tolerante, diversa, consciente de que tenga una relación intercultural. Otra de las intenciones es desestructurar el esencialismo racial que ha estado de manera implícita en todos los aspectos políticos, institucionales, sociales, culturales y religiosos. Y el otro objetivo que se persigue es replantear políticas públicas nacionales y locales para cristalizar el proyecto político. El replanteamiento de políticas públicas es necesario ya que en la Constitución de 2008 se está afirmando que el Estado es plurinacional e intercultural pero las políticas locales siguen siendo estructuradas bajo el sistema basado en el liberalismo político (Almeida, 2009).

El análisis del contrato social de Rousseau, teoría de racionalidad y lógica voluntaria, nos aclaró que esta forma de decisiones buscan uniformidad dejando excluido a las personas diferentes étnico culturales. Al especificar el bien común solamente se lo realiza al del grupo del pacto social y el bien común de la sociedad excluida queda afuera del acuerdo social por no conformar parte. El ejemplo claro, es la cuestión del medio ambiente donde las decisiones los toma el gobierno basándose en el desarrollo nacional pero la necesidad común de las minorías que viven dentro de esa naturaleza no se toma en cuenta.

También, de manera pragmática se encuentra implícito en la leyes locales y en las acciones que realiza cada institución pública y privada de ubicar a una sociedad diversa bajo una sola concepción de cultura, lengua, estrategia y procesos de normas judiciales.

Los principios liberales que fue fundado el Estado uninacional limitan constantemente al ejercicio de los derechos colectivos y muchas veces hasta del individuo. Este acaparamiento de control por el Estado uninacional han originado nuevas formas de estructurar un Estado.

Para poder contrarrestar al Estado uninacional ha sido el Estado plurinacional como una alternativa urgente de implementar para poner en vigencia un estado incluyente y que fomente la igualdad en la divergencia. Un Estado que busque bienestar espiritual y material a todos en su conjunto.

El planteamiento de esta nueva alternativa ha creado varias tendencias teóricas y políticas. En la parte teórica, Idrovo (2006) hace referencia a Macpherson, quién afirma que “un sistema político democrático participativo podría constituirse en un modelo más del sistema político democrático liberal aunque evolucionado ya que el núcleo liberal no ha sido modificado” (pág. 69). Es razonable lo afirmado por Macpherson siempre y cuando se la analice solamente desde la concepción occidental capitalista. Pero el Estado plurinacional tiene como fin crear conciencia en la sociedad hasta dónde y cómo puede afectar la libertad individual al accionar sobre una cultura diferente. Por tanto, crear libertad individual espiritual y cultural.

Paralelo a lo expuesto, hay políticos que refutan que el Estado plurinacional es cuestión netamente indígena. Por ejemplo, en el libro de Eduardo Almeida (2009) se puede encontrar implícito la intención del autor, que los indígenas quieren reivindicar culturas que

posiblemente existieron o no en el pasado. Pero el mismo autor es muy contradictorio en su obra ya que cita pasajes que corroboran la existencia de los *Ayllus* antes de la conquista española.

Para poder plantear el Estado plurinacional básicamente se va a sustentarse en el proyecto político de la CONAIE y en su propuesta de Reforma Constitucional del Estado plurinacional de 1997. También se basará en el trabajo de análisis de María Idrovo<sup>6</sup> sobre la “Democracia pluralista propuesta por el movimiento indígena”, y en las teorías hasta hoy vistas relacionadas con los esfuerzos de las organizaciones indígenas para causar efecto en las decisiones políticas.

#### **4.2. Propuesta de creación del Estado plurinacional**

En Ecuador la idea de fundar un Estado plurinacional da origen en las luchas y esfuerzos incanzables por siglos de las organizaciones indígenas. En 1988, la CONAIE ante el Congreso Nacional presenta su Proyecto de Ley de Nacionalidades Indígenas. Aquel fue negado por la institución y funcionarios públicos estatales excluyentes a los indígenas, porque el Estado ecuatoriano asumió que los indígenas buscaban independizarse del país y que aquello va en contra de la estabilidad del Estado ecuatoriano (Almeida, 2009). La suposición de los funcionarios públicos era equivoco porque el fin real del proyecto era:

Apunta[r] a reivindicar la igualdad de las leyes para todas las comunidades nacionales del país, para anular las prerrogativas que solo favorecen a una proclamada nación ecuatoriana. El proyecto trata de garantizar el derecho de los [indígenas] para garantizar el curso de su propio futuro (En Almeida, 2009, pág. 267).

---

<sup>6</sup> Docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador.

De lo citado podemos extraer varias acepciones, de las que me parecen importes por su carácter a largo plazo, es el de “para garantizar el curso de su propio futuro”. De esto se puede entender que el Estado plurinacional que palteó hace 26 años fue crear una sociedad consciente de la sociedad presente y del futuro. En otras palabras, un desarrollo sustentable, el *Sumak Kawsay*.

De manera similar, el *Sumak Kawsay* es vivir en diversidad cultural y amigable con la naturaleza. El *Sumak Kawsay* está implícito de manera pragmática en el Estado plurinacional.

Es más, proponer el Estado plurinacional no es solamente cuestión de que se plasme en los documentos, normas, leyes del Estado. Esta propuesta va más allá de transformar la ideología de la sociedad que está basada bajo la concepción occidental de ver el mundo. Este proyecto a la largo plazo es realizable cuando las normas, instituciones y sociedad trabajen en relación intercultural. El trabajo en conjunto garantizará que el Estado plurinacional sea un Estado incluyente, que fomente la igualdad en diversidad, amigable con la naturaleza e intercultural.

Por tanto, el punto de partida de fundar el Estado plurinacional es el reconocimiento a las diferentes normas de orden público en el país, como está especificado en la Constitución de 2008. Existen diferentes grupos étnicos con sus propias formas propias de gobierno, cultura, tradición, justicia y derecho al territorio, entre otros derechos, que le hacen diferente a los demás grupos. Posterior al reconocimiento, es fundamental ponerlos en vigencia para que así se tenga efecto sobre la sociedad indígena y no indígena.

Locke (1632-1704) en la concepción del liberalismo político no toma en cuenta criterios de la diversidad cultural sino solo los límites de derechos y autoridad entre el

individuo y el Estado. El hombre decide cuánto de su derecho sacrificar para poder conseguir su bienestar. Basándose en estos principios los gobiernos de países occidentales uninacionales han tratado de concentrar el poder en el gobierno central para mantenerlos sumisos a la sociedad. En este sentido ha implementado varias estrategias que han sido útiles en sus propósitos sádicos. De ellas la educación y la religión han sido eficaces para domesticar a los pueblos y nacionalidades indígenas.

Para María Idrovo el eje del análisis polémico gira alrededor de los fundamentos de autonomía y autodeterminación (pág. 72). De acuerdo al Proyecto Político de la CONAIE (1998) autonomía “es la capacidad de decisión y control propio de los pueblos y nacionalidades en sus territorios en el orden administrativo, jurídico, político, económico, social y cultural” en coordinación con el gobierno local y nacional (En Tibán, 2010, pág. 97). El goce de este derecho también tiene que estar en dependencia con el bien común democrático, el Estado, según Rousseau.

La relación de la cuestión de autonomía con sentido de nacionalismo, vista desde dos aristas: occidental e indígena, va ser muy contradictorio. La primera, desde el mundo occidental es que los indígenas buscan desestabilizar al país con ideas de secesión. Pero la segunda, asimilada desde la arista indígena es errónea ya que los indígenas son intensamente nacionalistas con sus pueblos, comunidades y comunas como con el país. A lo expuesto añade de Sousa (2010) diciendo que los indígenas son dispuestos a dar la vida por el lugar donde ellos nacieron, por su historia y por el bien y necesidad común que comparten (pág. 161). Por tanto no es necesario que los adeptos al Estado uninacional se pongan a dudar del bienestar en conjunto que va a crear el Estado plurinacional.

Las definiciones de la autonomía y autodeterminación basadas en la concepción de liberalismo político, convergen en lo mismo, garantizar la armonía, propiedad privada y proteger la libertad. Los individuos deben ser “iguales y libres en la determinación de las condiciones de sus propias vidas, siempre y cuando no se nieguen los derechos de los demás” (Idrovo, 2006, pág. 73). De lo expuesto, lo que toca tomar en cuenta es quién los está aplicando y bajo qué interés. El quién y el interés material o espiritual darán como resultados diferentes efectos en la organización autónoma del colectivo social.

El otro eje del planteamiento de la propuesta de Estado plurinacional se fundamenta en ser iguales en la diferencia e igualmente libres en la autodeterminación, ejerciendo a su vez el respeto mutuo entre los pueblos y nacionalidades del país (Idrovo, 2006, pág. 74). A la autodeterminación se asume que es la libre-determinación,

“derecho que tiene una comuna, comunidad, pueblo o nacionalidad de elegir un sistema político y jurídico, así como su modelo de desarrollo económico, social y científico y cultural, en un territorio geográficamente definido, dentro del marco del nuevo Estado intercultural y plurinacional” (Tibán, 2010, pág. 96).

Este principio de libre-determinación es el que han politizado los que representan al Estado uninacional tradicional. Eduardo Almeida, en todo su libro, trata de demostrar que los indígenas al reivindicar la libre-determinación en seguida van a buscar métodos de secesión del Estado. Interpretación errónea ya que lo que en realidad se busca con el reconocimiento de la libre-determinación es tomar decisiones sobre los temas: Primero, políticas de fortalecimiento, tolerancia y respeto a los derechos al acceso, redistribución y rescate de los territorios indígenas.

Segundo, se busca implementar la educación ancestral y bilingüe propio de los pueblos y nacionalidades indígenas ya que el sistema actual del Estado uninacional está emplazando hacia el debilitamiento de la cultura, costumbre y tradiciones ancestrales.

Finalmente, hacer realidad lo pactado en los diferentes acuerdos, normas, pactos (locaes e internacionales) de la construcción de un Estado plurinacional. El cual va a crear armonía y desarrollo humano igual en divergencia.

Lo explicado, claramente muestra que al implementar el Estado plurinacional es un camino alternativo para salir del Estado uninacional que solamente ha servido como herramienta de dominio de las clases dominantes. La plurinacionalidad trae beneficios a todos en su conjunto.

Para terminar, para una verdadera construcción del Estado plurinacional y su vigencia se necesita un profundo cambio social e institucional, sean estas públicas y privadas, y las normas y leyes a nivel local y nacional. Sobre todo, es necesario desaparecer estereotipos de esencialismo racial sociales y políticos que obstaculizan la concretización de fundar en un nuevo y moderno Estado plurinacional, incluyente e intercultural.

## CAPÍTULO V

### Conclusiones

Al crear un contrato o pacto social entre individuos iguales y libres, occidentales trataron de crear un tipo de cultura y sistema político, económico y social únicos. Sin tomar en cuenta la existencia de grupos sociales diversos de origen natural. Con distintas concepciones de acuerdo a la cosmovisión de cada grupo social. Al crear un Estado plurinacional se busca desestructurar aquella concepción cosmológica, dogmática. El moderno Estado plurinacional fortalecerá y pondrá en vigencia la tolerancia, el respeto y la interculturalidad. Sociedades diversas crean un mundo más armónico, libre, inclusivo y diverso.

El Estado plurinacional no busca el poder sobre la sociedad. La plurinacionalidad tiene como fin proteger la libertad, de todos los ciudadanos, de fortalecer y garantizar la interculturalidad. No busca ser un Estado único u homogéneo sino ser heterogéneo, invitando a la participación a los ciudadanos en la toma de decisiones sean políticas, económicas y sociales culturales de esta manera para concretar el bienestar de la sociedad en general. Por tanto, el Estado plurinacional no va a convertirse en el eje del sistema político democrático liberal sino solamente va ser el coordinador de las ideas de culturas diversas.

De hecho, el Estado plurinacional se ubica en el centro de la realidad, de la vida y de la naturaleza para analizar y decidir por una decisión que beneficie a todos. También, persigue que los grupos sociales sean conscientes y amigables con el medio ambiente ya que ella es la que da la vida y la energía necesaria para poder vivir. Para ello, siempre se tiene mecanismos y métodos que direccionen la identidad cultural a fortalecerse a través del reconocimiento de

sus tierras y territorios. Lo cual es posible otorgándole la autodeterminación y autogobierno, siempre llevando en paralelo los derechos colectivos de otros grupos sociales. De esta manera el Estado plurinacional garantiza la libertad del individuo y la sociedad.

Los esfuerzos realizados por las colectividades son necesarias para el buen funcionamiento del Estado plurinacional ya que este busca crear individuos y grupos sociales que participen activamente en la toma de decisiones. Dentro de la plurinacionalidad no existe una cultura o grupo social superior al otro, existe igualdad en diversidad. Por tanto, ninguna cultura será sumisa a ninguna otra, todos con los mismos derechos y libertades.

La CONAIE y sus organizaciones locales y regionales tienen que crear una relación social de interculturalidad, de respeto y tolerancia mutuo. Todos direccionarse en el desarrollo humano amigable con la naturaleza y consciente con las sociedades del presente y del futuro. Y lo más importante, todas las colectividades tienen que desterrar los estereotipos de esencialismo racial sobre un grupo o individuo. Al concretar esta transformación la sociedad podrá en vigencia un Estado plurinacional incluyente, armónico, intercultural e iguales en diversidad.

## Bibliografía:

- (s.f.). Obtenido de Llacta: <http://www.llacta.org/organiz/opip/>
- (ONU), O. d. (2007). *Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. New York.
- Acosta, A. (2009). *Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad*. Quito: Abya Yala.
- Almeida, E. (2009). *Ecuador: Estado Uninacional o Plurinacional. Análisis ético-político de la refundación de la nación*. País Vasco: Universidad del País Vasco.
- Borja, R. (s.f.). *Enciclopedia de la Política*. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e&por=c&idind=232&termino=ciudadano>
- CONAIE. (1997). *Proyecto Político de la CONAIE*. Quito.
- CONAIE. (2009). *Los Derechos Colectivos de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador: Evaluación de la década 1998 a 2008*. Quito: CONAIE.
- Constitución de la República de Ecuador*. (2008).
- Constitución Política del Estado Ecuatoriano*. (1998).
- Costales Samaniego, A. (1984). *Daquilema: el último guaminga* (Tercera ed.). Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Dávalos, M. D. (2008). Existe la ciudadanía Universal? Análisis de las ideas del cosmopolitanismo plasmadas en la Constitución ecuatoriana de 2008. En G. Jalkh, & R. Ávila (Ed.), *La Constitución de 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el derecho comparado*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- de la Vega, G., Gheerbrant, A., & Kislak, J. I. (1961). *The Incas; the royal commentaries of the Inca, Garcilaso de la Vega, 1539-1616*. New York: Orion Press.
- de Sousa, B. (2004). *Reinventar la Democracias: reinventar el Estado*.
- de Sousa, B. (2014). *La Revolución ciudadana tiene quien la defienda?* Regeneración. Retrieved from <http://regeneracion.mx/opinion/revolucion-ciudadana-boaventura/>
- Dulitzky, A. E. (2007). *El Principio de Igualdad y No Discriminación. Claroscuros de la Jurisprudencia Interamericana*. Washington: CIDH.

- Grueso, D. I. (s.f.). *Filosofía Política*. Universidad del Valle. Recuperado el Diciembre de 2014, de [http://objetos.univalle.edu.co/files/Filosofia\\_politica.pdf](http://objetos.univalle.edu.co/files/Filosofia_politica.pdf)
- Idrovo, M. V. (2006). *La democracia pluralista propuesta por el movimiento indígena ecuatoriano*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- INEC. (2010). Obtenido de Censo de Población y Vivienda (CPV-2010): <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/informacion-censal-cantonal/>
- Llacta. (8 de Octubre de 2001). Obtenido de Conceptos básicos de un Estado plurinacional: <http://www.llacta.org/organiz/coms/com62.htm>
- López, A. (1993). *Diccionario Enciclopédico Universal Aula*. Madrid: CULTURAL, S.A.
- Lozano, A. (1997). Premisas conceptuales formuladas en la ordenación y diseño de la ciudad Andina. En V. Boll, *Identidad indígena en las ciudades* (págs. 63-120). Quito: Fundación Hanns Seidel.
- Maldonado, L. E. (2012). *La interculturalidad y los complejos coloniales*. Obtenido de ALAI: <http://alainet.org/active/60338&lang=es>
- Maldonado, L., & Jijón, V. H. (2011). Participación política y ejercicio de derechos en los pueblos indígenas del Ecuador. En V. H. Cárdenas, A. Fernando, A. Jouannet, G. Padilla, L. Maldonado, V. H. Jijón, . . . E. Salmón, *Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en América Latina*. (págs. 171-212). La Paz: Konrad Adenauer Stiftung e.V. .
- Milla, C. (2003). *AYNI: Semiótica andina de los espacios sagrados* . Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Muyolema, A. (s.f.). De la "cuestión indígena" a "indígena" como cuestionamiento. Hacia una crítica del Latinoamericanismo, el indígena y el mesti(zo)je.
- Nohlen, D., & Pachano, S. (s/f). Ecuador.
- Rawls, J. (2004). *El liberalismo político*. Barcelona: ROMANYA/VALLS, S.A.
- Rivera, R. (2006). *Reforma Política: más dudas que certezas*. Quito: Fundación Konrad Adenauer.
- Rodas, R. (2007). *Dolores Cacuango: pionera en la lucha por los derechos indígenas*. Quito: CREAR GRÁFICAS - EDITORES.
- Rourke, J. T., & Boyer, M. A. (2010). *International Politics on the World Stage* (8th ed.). New York: McGraw-Hill.

- Salomon, F. (2011). *Los señoríos étnicos de Quito en la época de los Incas. La economía política de los señoríos norandinos*. Quito: Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Sawyer, S. (2004). *Crude Chronicles: Indigenous Politics, Multinational Oil, and Neoliberalism in Ecuador*. Durham & London: Duke University Press.
- Simbaña, F. (s.f.). *Plurinacionalidad y Derechos Colectivos: El caso ecuatoriano*.
- Tibán, L. (2010). *Estado Intercultural, Plurinacional y Derechos Conlectivos en el Ecuador*. Quito: Fundación Hanns Seidel.
- UNESCO. (2009). *Hacia dónde vamos? Cambio Climático*. UNESCO. Recuperado el Diciembre de 2014, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001894/189411s.pdf>
- Várnagy, T. (2000). El pensamiento político de Jhon Locke y el surgimiento del liberalismo. En A. A. Boron, *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx* (págs. 41-76). Buenos Aires: CLACSO.
- Warburton, N. (2014). *Philosophy The Classics*. New York: Taylor and Francis.
- White, M. J. (2012). *Political Philosophy: An Historical Introduction*. New York: Oxford University Press.
- Yasuní-ITT (Dirección). (2013). *Una mínima huella* [Película]. Obtenido de <http://yasuni-itt.gob.ec/Inicio.aspx>